

¿Cómo reparar el daño a las víctimas de los delitos?

¡Se llevó mis cosas!



¡Se quedó con mis ahorros!



¡Atropelló a mi hijo!



¡Ofendió mi honor!



¡Me pagó con un cheque sin fondos!



Delitos que pueden ser objeto de mediación y conciliación penal

- Calumnia e injuria.
- Falsificación de documentos en perjuicio de particulares.
- Inviolabilidad de domicilio y del secreto.
- Hurto, apropiación indebida, estafa, daños.
- Lesiones personales.
- Homicidio culposo (accidentes de tránsito, accidentes en la construcción, etc.).
- Incumplimiento de los deberes familiares.
- Actos libidinosos (La víctima debe ser mayor de edad).
- Evasión de cuotas o retención indebida (No deben ser afectados bienes del Estado).
- Contra la propiedad intelectual, que no causen daño a la salud pública.

Beneficios

Para la víctima

Representa una oportunidad voluntaria de obtener reparación en un espacio seguro y buscar sanar sus heridas.

Propone una restauración oportuna, considerando las necesidades y posibilidades de las partes.

Implica que el infractor se responsabilice frente a la víctima.

Con la ayuda del Mediador se pueden explorar alternativas diversas en cuanto a la forma de reparación o indemnización o perdón.

Se evita que incurran en trámites engorrosos y demorados.

Para el ofensor

Evitan las consecuencias personales de un juicio oral público, como podrían ser la estigmatización o la pérdida de empleo, entre otros.

Cuando el ofensor repara, se minimiza el daño moral para él y su entorno familiar.

Le permiten esclarecer su situación legal en breve tiempo.

LA MEDIACIÓN Y LA CONCILIACIÓN PENAL SON UNA OPORTUNIDAD



Panamá ya tiene nuevo Sistema Penal

Rige en las provincias de Coclé y Veraguas a partir del 2 de septiembre del 2011, y en el 2014 deberá estar vigente en toda la República.

¿Qué cambió en la Justicia Penal?

Se priorizan las Garantías y Derechos Fundamentales, tanto de la víctima como del imputado y se basa en la oralidad del sistema.

La víctima toma sus propias decisiones, tiene derecho a la justicia, a la reparación del daño, a ser informada, a recibir protección y a participar en el proceso penal.

Al imputado se le brinda la oportunidad de restaurar o resarcir el daño causado y reintegrarse a la sociedad.

¿Qué nuevos métodos contempla este Sistema Penal?

La Conciliación y la Mediación Penal

Son mecanismos ofrecidos por la ley en los que **un tercero imparcial** invita a las partes, víctima y ofensor, a participar de forma voluntaria y confidencial de un proceso de diálogo en un escenario seguro, para llegar a un acuerdo con el fin de reparar el daño causado.

¿Quién reparará el daño? ¿Qué respuesta obtendré?

La Mediación y la Conciliación le permiten a la víctima un mejor acceso al proceso, ya que puede participar de manera activa, con o sin abogado, y procurar alcanzar acuerdos efectivos que contemplen una reparación concreta del daño, sin tener que esperar el final del juicio.

Se puede llegar a acuerdos con el ofensor que impliquen pago, restauración, indemnización, trabajo comunitario e inclusive resarcimiento moral, como el perdón del ofensor, entre otros, dependiendo del tipo de delito.

Estos acuerdos se formalizan por escrito y son de cumplimiento obligatorio.



Las salidas alternas en el proceso penal acusatorio respetan la voluntad de las partes y permiten que el sistema funcione de manera más rápida y con resultados beneficiosos en un conflicto penal.

Las salidas alternas constituyen una forma de humanizar el proceso y adaptar las consecuencias del mismo a las necesidades de la víctima en primer lugar, pero también del ofensor e inclusive del resto de los ciudadanos que buscamos mejores formas de convivencia.

El daño que produce el delito, no siempre se repara con la sanción penal. Es necesario utilizar otros métodos para resolver estos conflictos.

La construcción de la Paz es tarea de Todos y Todas.

Alianza Ciudadana Pro Justicia

Edificio Siglo XXI. Vía Ricardo J. Alfaro y avenida Juan Pablo Segundo. Oficina 44, piso 3

Tels: 302-7861, 302-7860. Fax: 302-7860

info@alianzaprojusticia.org.pa
www.alianzaprojusticia.org.pa

Centro de Mediación del Órgano Judicial en Coclé

tels. 997-9419 y 9978706

Centro de Mediación del Órgano Judicial en Veraguas

tel. 998-7571

Canada



ALIANZA CIUDADANA PRO JUSTICIA